

JORGE CARPIZO, CONSTITUCIONALISTA, MAESTRO Y AMIGO

Miguel CARBONELL

A mediados de marzo de 2012 recibí una llamada en mi teléfono celular. Era el destacado profesor Juan Federico Arriola, quien me solicitaba con su acostumbrada generosidad un texto sobre Jorge Carpizo, para integrar un número de la revista *Jurídica* de la UIA, que se les iba a dedicar a los grandes juristas mexicanos. Sobra decir que acepté inmediatamente el encargo, por razones de índole profesional, académica y afectiva. Jorge Carpizo fue para mí un maestro de la justicia, del derecho constitucional y de la vida.

En el momento de la llamada de Arriola tenía pendientes de entregar varios ensayos y textos, incluso algún libro que estaba terminando en esos días. Colgué con él y pensé que el mejor momento posible para escribir el texto sobre Carpizo sería durante los días de asueto que nos íbamos a tomar con motivo de la Semana Santa, que empezaba el lunes 2 de abril. Nunca imaginé lo que iba a suceder en las semanas siguientes.

El miércoles 28 de marzo, hacia las 10 de la noche, recibí una llamada de Jorge Carpizo en el teléfono de casa. Conversamos durante una media hora sobre distintos proyectos que teníamos pendientes y me comentó que al día siguiente lo iban a internar para poder operarlo de “un problemita menor” el viernes 30 de marzo. Quedamos en llamarnos durante la semana siguiente, para ver cómo iba la convalecencia suya y la mía (ya que a mí me habían operado una semana antes, también por un “problemita menor” que se presentó de improviso). Fue la última vez que hablé con él.

El 30 de marzo, cerca de las 15 horas, Jorge Carpizo falleció por una complicación durante el proceso operatorio. Tenía entonces 67 años. El lunes 2 de abril hubiera cumplido 68. Se fue en la etapa de cosechar todo lo que había sembrado a lo largo de su fecunda vida. Se fue en la plenitud de una existencia plagada de momentos brillantes. Se fue cuando todavía necesitábamos mucho de él. Se fue y nos dejó en algún sentido huérfanos.

Me enteré de la tragedia exactamente a las 15:21 horas, cuando mi estimado colega Jorge Ulises Carmona Tinoco me llamó a casa para avisarme.

Lo recuerdo con precisión porque en ese momento estaba trabajando frente a mi ordenador, y cuando colgué, lo primero que hice fue mirar la hora en la pantalla. Fue algo involuntario: una especie de reflejo. Frente la noticia terrible de la muerte, uno mira el reloj como queriendo preguntar por el tiempo de vida que nos queda.

Conocí a Jorge Carpizo de la manera menos verosímil. Cuando cursaba los primeros semestres de la carrera, en la Facultad de Derecho de la UNAM, Carpizo fue a dar una conferencia a la escuela en la que había estudiado desde la primaria hasta la preparatoria. Por ese entonces todavía estaba viviendo en casa de mis padres, a corta distancia de ese centro educativo, de modo que decidí no perderme la conferencia de quien había sido rector de mi Universidad y ya era uno de los intelectuales más importantes de América Latina. La charla fue amena, pero a la vez profunda, como las que siempre daba Carpizo.

Al final de su ponencia magistral me acerqué, muerto de miedo, y le pedí que me dedicara un libro que había adquirido en la librería central de Ciudad Universitaria, ubicada junto a la Facultad de Arquitectura. Se trataba de la recopilación de sus ensayos y discursos como rector, entre 1985 y 1988.¹

Generoso como siempre lo fue, escribió en la primera página lo siguiente: “Al compañero Miguel Carbonell: este libro contiene lo que pienso sobre qué debe ser una Universidad. Cordialmente, Jorge Carpizo, junio, 1990”. Ese libro forma parte de las obras que guardo con más cariño y aprecio en mi biblioteca. Es un tesoro afectivo del que no me gustaría desprenderme nunca.

Es difícil resumir en pocas palabras lo que representó la figura de Jorge Carpizo para los constitucionalistas mexicanos. Sus contribuciones son inmensas, y además la amistad suele nublar la imparcialidad de juicio.

Durante los años en que Carpizo me distinguió con su amistad, pude darme cuenta de que hay una palabra que lo describe por completo: justicia. Carpizo luchó siempre por lo que creyó que era justo; a veces llegó incluso a poner en riesgo su integridad física, su tranquilidad o su salud, por estar del lado de las buenas causas. México le preocupaba mucho, como testigo privilegiado que fue de la degradación de muchas instituciones que fueron creadas o consolidadas gracias a su impulso y a su compromiso personal.²

¹ Carpizo, Jorge, *Discursos y afirmaciones 1985-1988*, México, UNAM, 1988.

² Algunas de sus preocupaciones se contienen en su libro *Anatomía de perversidades. Reflexiones sobre la moral pública en México*, México, Aguilar-Nuevo Siglo, 2000. Ver también su artículo “Algunas preocupaciones sobre la CNDH”, *Nexos*, México, diciembre de 2008, núm. 372, pp. 60-64.

Hoy lo que nos queda es el deber de recordar algunos de los logros más significativos de Jorge Carpizo como abogado constitucionalista, muchos de los cuales fueron decisivos para que fuera nombrado primero ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y luego primer presidente (fundador) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, procurador general de la República y secretario de Gobernación, entre otros cargos de gran relevancia.

De hecho, la carrera académica de Jorge Carpizo estuvo significada por sus importantes aportaciones al derecho constitucional mexicano en una doble vertiente: por un lado, destacan sus estudios sobre el régimen jurídico-constitucional de la división de poderes; por otra parte, sus reflexiones aportaron avances significativos en la teoría y en la práctica de la defensa de los derechos humanos.

Con respecto al tema de la división de poderes, cabe destacar la publicación en 1978 de la tesis doctoral de Carpizo, con el título *El presidencialismo mexicano*, cuya aparición causó una verdadera convulsión en los estudios constitucionales.

Desde el punto de vista metodológico ofreció en su momento muchas novedades, pues se atrevió a saltar los confines que limitaban los estudios constitucionales a la mera realización de vagos comentarios sobre las modificaciones que se iban haciendo a nuestro texto constitucional; Carpizo mezcló en su tesis doctoral elementos de análisis político, sociológico, económico y desde luego jurídico.

Pero además enderezó por medio de un aparato conceptual rigurosamente científico una crítica impecable a los entonces excesivos poderes del presidente de la República. El texto forma parte desde su aparición de las lecturas obligatorias en los cursos de derecho constitucional tanto de las escuelas de derecho como en las de ciencias políticas. Cada poco tiempo aparecen nuevas ediciones y reimpressiones de esta obra justamente calificada como un clásico (hasta finales de 2010 llevaba 19 ediciones).

Una de las aportaciones conceptuales más perdurables de *El presidencialismo mexicano* es la que se refiere a las facultades “metaconstitucionales” del presidente de la República; el concepto y el desarrollo que Carpizo hace del mismo en su libro han sido citados en cientos de obras de derecho constitucional y ciencia política en México y el extranjero; se trata de un verdadero *concepto-clave* para comprender el régimen presidencialista mexicano.

Sobre el tema de los derechos humanos, la labor de Jorge Carpizo —como ya se apuntaba— se ha dado a nivel teórico y a nivel práctico. Diversas consideraciones sobre los derechos sociales al trabajo, a la propiedad comunal de la tierra y a la educación se contienen en otro de sus libros clásicos.

sicos: *La Constitución mexicana de 1917*, que ha tenido más de quince ediciones desde que fue originalmente publicado en 1969.

En este texto, que fue su tesis de licenciatura, Carpizo reflexiona sobre las novedosas aportaciones que se hicieron en los debates constituyentes de Querétaro en 1916-1917, y que fueron luego incorporadas al texto constitucional que nos rige hasta nuestros días. Pocos días antes de su fallecimiento, Carpizo pudo terminar una nueva edición, integralmente revisada y ampliada, de su libro.

Carpizo también realizó diversas aportaciones de la mayor relevancia en artículos y comentarios publicados en obras colectivas y revistas de México y de otros países. Varios de esos trabajos fueron recopilados a principios de los años ochenta en su libro *Estudios constitucionales*, que también ha visto ya ocho ediciones desde entonces. Entre los ensayos recogidos en este último libro cabe destacar los que llevan por título “La Convención americana sobre derechos humanos y la Constitución mexicana” y “Los derechos humanos en México”.

Con el tiempo, el interés de Carpizo por los derechos humanos se fue incrementando, tal como lo puede atestiguar, por ejemplo, su libro *Algunas reflexiones constitucionales*, publicado en 2004, cuya parte central se dedica al estudio de la cláusula de conciencia de los comunicadores, al derecho a la información y a las características del *ombudsman*. También toca temas de derechos humanos en la obra *Derechos humanos, aborto y eutanasia*, escrito en coautoría con su gran amigo, el destacado universitario y también constitucionalista, Diego Valadés.

Las aportaciones prácticas de Jorge Carpizo a la causa de los derechos humanos se han dado dentro y fuera de la Universidad Nacional. Cuando era rector impulsó la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, recogiendo algunas de las ideas que desde años antes había difundido Héctor Fix-Zamudio sobre la experiencia internacional y comparada del *ombudsman*.

Fuera de la Universidad, Carpizo tuvo las ya citadas responsabilidades de ser el presidente fundador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También tuvo a su cargo la defensa del derecho fundamental de sufragio cuando se desempeñó como presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral durante 1994.

De su experiencia práctica han derivado aportaciones teóricas de gran relevancia para el debate constitucional mexicano. En este sentido, pueden citarse sus obras *Un año en la procuración de justicia 1993* y, más recientemente, otro libro escrito en coautoría con Diego Valadés, *El voto de los mexicanos en el*

extranjero, que desde su publicación vino a marcar el debate nacional sobre tan importante tema.

Además de las múltiples obras que ya se han mencionado, Carpizo fue autor de muchas otras que por su rigor y por su gran originalidad se han convertido en textos de obligada consulta para los estudiosos mexicanos y extranjeros del derecho constitucional. Entre ellos se puede citar su temprano libro *Lineamientos constitucionales de la Commonwealth*, publicado en los primeros años de la década de los setenta, y otra obra recopilatoria de buena parte de sus ensayos más recientes, titulada *Temas constitucionales*.

En el plano de las obras dirigidas a la docencia, Carpizo fue autor (junto conmigo) de un breve manual titulado *Derecho constitucional*, que lleva en poco tiempo ocho ediciones, y que se utiliza como libro de texto en muchas universidades mexicanas. En el año 2010 fue traducido al italiano y publicado bajo el sello de la prestigiosa editorial Giappichelli de Turín, Italia.

Debe destacarse también la monumental tarea de Carpizo como miembro fundador, secretario y luego presidente (desde 2002) del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Ese Instituto ha sido el eje vertebrador del fecundo diálogo entre constitucionalistas de España y América Latina. Sus congresos son un punto de encuentro obligado para todos los que nos dedicamos a estudiar las Constituciones de nuestro tiempo.

Son muchas las cosas que podrían destacarse de una vida tan plena y llena de realizaciones como la que tuvo Jorge Carpizo. Se trata de un mexicano excepcional y de un ser humano sin igual. Ojalá México tuviera muchas personas como él, para poder salir de los problemas en los que estamos atrapados. Por lo pronto, haciendo eco de su profunda vocación por la justicia, es del todo oportuno y obligado rendir un merecido tributo a su memoria, por todo lo que hizo por su país y por todos nosotros.

Durante la magnífica oración fúnebre que pronunció en la ceremonia de cuerpo presente que se hizo en memoria de Jorge Carpizo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el rector José Narro Robles calificó a Carpizo como un puente entre generaciones.³

De entre todas las facetas que desarrolló Carpizo a lo largo de su fecunda existencia, quizá valga la pena destacar ahora la que evocó Narro en su discurso, ya que proyecta a Carpizo a lo largo del tiempo y explica tanto el respeto que tuvo por sus maestros como el aliento que siempre prestó para el desarrollo profesional y académico de sus discípulos.

Carpizo hablaba con devoción de su primer gran maestro: Mario de la Cueva, a quien ayudó como profesor adjunto en su clase de teoría del

³ El texto puede consultarse en http://www.eluniversal.com.mx/graficos/pdf12/Homenaje_Dr_Jorge_Carpizo.pdf

Estado. De la Cueva fue un faro indispensable para definir la vocación académica e intelectual de Carpizo.⁴ Su otro maestro a lo largo de décadas fue Héctor Fix-Zamudio, quien en realidad es el gran mentor de todos los que trabajamos en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.⁵

De Fix-Zamudio y de Diego Valadés, Carpizo decía que eran sus hermanos académicos. Su amistad a lo largo de más de cuatro décadas estuvo marcada siempre por el respeto y la admiración recíproca. Me consta que muchas (si no todas) de las decisiones que tomaba Carpizo en el ámbito de la Universidad eran consultadas con Fix-Zamudio y con Valadés: tal era el aprecio que sentía por su maestro y por su entrañable amigo.

Fix-Zamudio, siendo director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, había invitado a Carpizo a ser el secretario del Instituto en octubre de 1967. Esa invitación, según lo ha escrito muchas veces Carpizo, marcó su decisión vital de hacer una carrera en la UNAM. A lo mejor Fix-Zamudio no se lo imaginaba entonces, pero esa temprana invitación (Carpizo tenía entonces apenas 23 años) cambió la historia del Instituto, de la UNAM y probablemente también haya contribuido a cambiar una parte de la historia de México.

Pero Jorge Carpizo no solamente fue generoso con sus maestros y sus amigos, sino también con sus discípulos. Supo formar a varias generaciones de juristas, a quienes transmitió su mística de amor por el trabajo bien hecho, su pasión por la universidad, su ética intachable y su compromiso total con la defensa de los derechos humanos.

Carpizo fue un ejemplo para miles de jóvenes abogados que nos formamos en las aulas de la UNAM. Pero no fue un ejemplo lejano, de esos que solamente pueden ser leídos y con los que nunca se habla. Por el contrario, a Carpizo cualquiera podía encontrarlo en los pasillos de su Instituto dando conferencias en muchísimas ciudades de México y del extranjero, en los aeropuertos.

Podía uno preguntarle de todo, y nunca salía defraudado: sabía muchísimo de derecho constitucional, pero tenía igualmente una cultura general

⁴ Carpizo narra su amistad con Mario de la Cueva en el ensayo “Don Mario de la Cueva. Pinceladas biográficas”, incluido en su libro *El derecho, la universidad, la diplomacia y el arte*, México, Porrúa, UNAM, 2011, pp. 9-35.

⁵ Carpizo evoca la figura de Fix-Zamudio en varios de sus escritos; por ejemplo en *El derecho, la universidad, la diplomacia y el arte*, cit., pp. 59-65; “Al maestro Fix Zamudio, en su aniversario de oro como investigador”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 124, 2009, pp. 479-490; “Epístola a don Héctor Fix Zamudio” en la obra colectiva *La ciencia del derecho procesal constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio, en sus cincuenta años como investigador del derecho*, México, UNAM, IMDPC, Marcial Pons, 2008, tomo I, pp. 49-53.

impresionante.⁶ Fue a lo largo de su vida un gran lector, y entre sus aficiones más preciadas estaba el cine. Fue un viajero inagotable. Un amigo cercano y atento. Una persona que disfrutó de la vida en toda la extensión de la palabra.

Parte de ese disfrute vital consistía precisamente en realizar la tarea de servir a los demás y de honrar los altos ideales en los que creía. Intervino en las grandes causas de México: luchó por la democracia y contra el presidencialismo, defendió como pocos al Estado laico,⁷ aplicó la ley de forma rigurosa e hizo de la construcción del Estado de derecho en México una causa de interés nacional.

En la defensa de cualquier causa progresista podía contarse con Carpizo: no había tema vinculado con la defensa de la dignidad humana que le fuera indiferente. Y en todo lo que hacía imponía un sello personal imborrable.

A pesar de tener mil ocupaciones, era siempre el primero en entregar los trabajos académicos que le encargábamos para obras colectivas del Instituto. Si empeñaba su palabra de entregar un texto, uno podía tener la certeza de que el texto llegaría a tiempo, y que sería sólido y riguroso, como todos los que escribió a lo largo de su vida. No hay muchos académicos que hayan sido tan exigentes consigo mismos como lo fue Carpizo a lo largo de casi medio siglo de producción intelectual.

Hasta un día antes de su inesperada muerte estuvo trabajando con intensidad en la nueva edición de su libro clásico *La Constitución mexicana de 1917*. También por eso es que es un ejemplo para las generaciones venideras.

Hay personas que dedican lo mejor de su vida a la construcción de instituciones. Carpizo fue una de esas personas, como tanto fue recordado en los días posteriores a su desaparición física. Pero habría que destacar también que fue un gran “constructor” de personas: gracias al apoyo que nunca escatimó para los más jóvenes, a su magisterio intelectual y ético, a su ejemplaridad en público y en privado, a su generosidad con los más cercanos, a su sentido de hombre de Estado.

Su voz hubiera servido de faro y de guía en los años tan difíciles que México tiene por delante. Aunque ya no nos pueda acompañar, quedará por siempre su brillante biografía, sus libros y artículos, su amistad prodigada sin límites. Lo vamos a extrañar mucho.

⁶ Distintas facetas de su interés por el arte están recogidas en *El derecho, la Universidad, la diplomacia y el arte*, cit., pp. 333-374.

⁷ Véase su ensayo “150 años de las Leyes de Reforma”, *Revista de la Universidad de México*, México, núm. 63, mayo de 2009, pp. 10-14.